

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOMBELA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

Tasa por suministro de agua.

Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Asimismo, acordó exponer este acuerdo al público en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Nombela 18 de noviembre de 2011.-El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 10403